Guaranda marzo 5, 2026
RCU – 002 – 2026 – 028

LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL, ABG. MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ, PREVIA AUTORIZACIÓN DEL SEÑOR RECTOR, CERTIFICA: QUE el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria (002), realizada el 5 de marzo del 2026;

OCTAVO PUNTO: Análisis y Resolución del Instructivo para la Creación, Adhesión/Afiliación, Administración, Renovación y Desafiliación de Redes Académicas, Científicas y/o de investigación de la Universidad Estatal de Bolívar.

EL CONSEJO UNIVERSITARIO
CONSIDERANDO:

QUE, La Constitución de la República del Ecuador en su artículo 350 determina "El sistema de educación superior tiene como finalidad la formación académica y profesional con visión científica y humanista; la investigación científica y tecnológica; la innovación, promoción, desarrollo y difusión de los saberes y las culturas; la construcción de soluciones para los problemas del país, en relación con los objetivos del régimen de desarrollo";

QUE, La Ley Orgánica de Educación Superior en su artículo 17 determina, "Reconocimiento de la autonomía responsable. - El Estado reconoce a las universidades y escuelas politécnicas autonomía académica, administrativa, financiera y orgánica, acorde con los principios establecidos en la Constitución de la República. En el ejercicio de autonomía responsable, las universidades y escuelas politécnicas mantendrán relaciones de reciprocidad y cooperación entre ellas y de estas con el Estado y la sociedad; además observarán los principios de justicia, equidad, solidaridad, participación ciudadana, responsabilidad social y rendición de cuentas. Se reconoce y garantiza la naturaleza jurídica propia y la especificidad de todas las universidades y escuelas politécnicas";

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 22, literal g) señala: "Determinar políticas para la Gestión Institucional";

QUE, el Estatuto de la Universidad Estatal de Bolívar en su artículo 81 menciona: Comisión Académica.- "Encargada de emitir políticas y lineamientos de gestión para garantizar la calidad de la oferta académica institucional";

QUE, la Comisión Académica mediante Resolución Nro. RCA-SE-017-2025-139 de fecha 19 de diciembre de 2025, sugiere remitir a la Comisión Administrativa, a fin de que se de el tratamiento correspondiente";

QUE, la Comisión Administrativa mediante Resolución RCA-002-2026 de fecha 18 de febrero de 2026, sugiere que se complete la información por pare del Ing. Washington Fierro en calidad de proponente y se envíe el documento completo, previa autorización de la Máxima Autoridad a Secretaria General de la UEB, para que en una próxima sesión de Consejo Universitario se apruebe este documento.

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLIVAR
SECRETARIA GENERAL

RESUELVE: "APROBAR EL INSTRUCTIVO PARA LA CREACIÓN, ADHESIÓN/AFILIACIÓN, ADMINISTRACIÓN, RENOVACIÓN Y DESAFILIACIÓN DE REDES ACADÉMICAS, CIENTÍFICAS Y/O DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR.

Lo que certifico en honor a la verdad.

MÓNICA LEÓN GONZÁLEZ
SECRETARIA GENERAL

UNIVERSIDAD ESTATAL DE BOLÍVAR
SECRETARIA GENERAL